**URBANOS Y RURALES** 

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES SERVICIOS UISANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 119 FER 2024

Municipalidad de ecochea

> Municipalidad de Necochea Departamento Ejecutivo **EMSUR**

Corresp. Expediente Nº 09/24

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente Nº 09/24, para proceder a la provisión de 43 cubiertas para las máquinas y vehículos afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales: v

**CONSIDERANDO:** 

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada Nº 04/24 la Dirección de Compras considera conveniente adjudicar los ítems 1 y 4 a la Firma CIANCAGLINI MARINO DANIEL por la suma de \$1.344.160,00; para ítem 2, 6, y 7 a la firma CARLOS ECHEVARRIA S.R.L. por la suma de \$ 4.864.000,00; para ítem 3, 5 y 9 a la firma JELPAMAR S.A. por la suma de \$ 9.133.720,00 y para ítem 8 a la firma GOMERIA CENTENARIO S.A. por la suma de \$ 6.800.000,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría a fs. 2 informa con que partida será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente: **RESOLUCION** 

ARTICULO Nº1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 43 cubiertas para las máquinas y vehículos afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, LAS FIRMAS CATTINI URIEL ENRIQUE, DUBIE PAULA, COMPAÑIA ARRATE S.A.S, GOMERIAS NEUMEN S.A., GUTIERREZ JOSE OSVALDO, SANCHEZ NICOLAS para todos los ítems, la firma CIANCAGLINI MARINO DANIEL para los ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9; la firma CARLOS ECHEVARRIA S.R.L. para los ítems 1, 3, 4, 5, 8 y 9; la firma JELPAMAR S.A. para los ítems 1, 2, 4, 6, 7 y 8 y la Firma GOMERIA CENTENARIO S.A. para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, por no ser conveniente a los intereses del Ente.----ARTICULO № 2: Adjudicase a la Firma CIANCAGLINI MARINO DANIEL ----los ítem 1 y 4 por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON CERO 100/TAVOS. (\$ 1.344.160,00); los ítem 2, 6 y 7 a la Firma CARLOS ECHEVARRIA S.R.L. por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOSCIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CON CERO 100/TAVOS. 4.864.000,00); los ítems 3, 5 y 9 a la Firma JELPAMAR S.A. por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON CERO 100/TAVOS

(\$ 9.133.720,00); y el ítem 8 a la Firma GOMERIA CENTENARIO S.A. por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOSCIENTO MIL CON CERO 100/TAVOS. (\$6.800.000,00) para la provisión de 43 cubiertas para las máquinas y vehículos afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales.-----ARTICULO № 3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.4.4.00 CUBIERTAS ------

Y CAMARAS DE AIRE - Cat. Prog. 16.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES RURALES Y URBANOS DEL PARTIDO DE NECOCHEA; Cat. Prog. 17.02.00 COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENMIENTO DE LA RED Y POZOS - F.F. 110 DE ORIGEN MUNICIPAL por la suma de Pesos Veintidós Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta con Cero 100/tavos. (\$ 22.141.880,00.); Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES del Presupuesto de Gastos 2024.-----

ARTICULO № 4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; ------ cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad

REGISTRADO BAJO Nº\_ 20

Ing. Sergio Fablán Giorello Presidente Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales